

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

15028 *Orden EFD/767/2025, de 8 de julio, por la que se modifica la autorización del centro docente español de titularidad privada en el exterior «Sant Ermengol» de Andorra la Vella (Principado de Andorra) para la creación de una unidad del primer ciclo de la etapa de educación infantil.*

Visto el expediente iniciado a instancia de Doña María Josep Pascual Sabaté en calidad de directora del centro docente español de titularidad privada en el exterior «Sant Ermengol», con domicilio en la calle Les Canals 86, sito en Andorra la Vella, Principado de Andorra, solicitando la modificación de la autorización del centro para la creación de una unidad del primer ciclo de la etapa de educación infantil.

El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes ha dispuesto:

Primero.

Modificar la autorización del centro docente español de titularidad privada en el exterior «Sant Ermengol» del Principado de Andorra, para la creación de una unidad del primer ciclo de la etapa de educación infantil para niños y niñas de 2 a 3 años, con 18 puestos escolares.

Segundo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 8 de julio de 2025.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Secretario de Estado de Educación, Abelardo de la Rosa Díaz.